

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO

# ESCUELA DE DERECHO



CATÁLOGO 2020-2021

# Tabla de Contenido

<i>Escuela de Derecho</i>	4
<i>Mensaje del Decano</i>	5
<i>Misión</i>	6
<i>Visión</i>	6
<i>Objetivos de aprendizaje</i>	6
<i>Programas académicos</i>	7
<i>Grado Juris Doctor</i>	7
<i>Currículos</i>	
<i>Sección diurna</i>	8
<i>Sección nocturna</i>	9
<i>Descripción cursos</i>	10
<i>Programa Combinado de Derecho y Administración de Empresas</i>	15
<i>Programa de verano</i>	16
<i>Cursos electivos</i>	16
<i>Programa Experimental</i>	
<i>Clínica de Asistencia Legal</i>	17
<i>Internado I y II</i>	18
<i>Pro Bono Estudiantil</i>	19
<i>LL.M. Derecho y Salud</i>	
<i>Descripción</i>	20
<i>Currículo</i>	21
<i>Cursos requisitos</i>	22
<i>Cursos electivos</i>	23
<i>Política Académica Juris Doctor</i>	
<i>Requisitos generales de graduación</i>	27
<i>Estándares académicos y normas de progreso académico o satisfactorio</i>	27
<i>Good standing</i>	27
<i>Alerta académica</i>	27
<i>Probatoria académica</i>	28
<i>Reexamen</i>	29
<i>Normas de revisión de exámenes y cambios de nota</i>	30
<i>Acciones de bajas o negativa de matricular</i>	30
<i>Asociaciones Estudiantiles</i>	
<i>Consejo de Estudiantes</i>	31
<i>Hispanic National Bar Association (HNBA)</i>	31
<i>International Law Students Association (ILSA)</i>	31
<i>Plataforma de Emprendimiento Maestro Cordero</i>	31
<i>Federal Bar Association (FBA)</i>	31
<i>Asociación para la Prevención del Maltrato Animal (APMA)</i>	31
<i>Asociación de Abogados de Puerto Rico (PRLA)</i>	31
<i>Phi Alpha Delta (PAD)</i>	32

<i>Organización Pro Derechos de la Mujer (OPDM)</i>	32
<i>Law School Disability Rights Association (LSDRA)</i>	32
<i>Comisión de Estudiantes Colegiados y Colegiadas del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico</i>	32
<i>Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho (ANED)</i>	32
<i>Organización Pro Asuntos del Consumidor (OPAC)</i>	33
<i>Tuna</i>	33
<i>Grupo Voces</i>	33
<i>Revista de Derecho Puertorriqueño</i>	34
<i>Oficina de Registro</i>	35
<i>Personal Administrativo</i>	35
<i>Acreditación American Bar Association (ABA)</i>	35
<i>Proceso de matrícula</i>	36
<i>Costos de matrícula</i>	36
<i>Juris Doctor</i>	36
<i>Cuotas Universitarias</i>	36
<i>Semestral</i>	36
<i>Verano</i>	36
<i>Cuota Tecnología de la Información</i>	36
<i>Semestre/Trimestre</i>	36
<i>Verano</i>	36
<i>Depósitos</i>	36
<i>General</i>	36
<i>Seminario Introductorio</i>	36
<i>Escuela de Derecho</i>	36
<i>Admisión</i>	36
<i>Ayudas Económicas</i>	37
<i>Disciplina</i>	37
<i>Oficinas</i>	
<i>Oficina de Relaciones Públicas</i>	38
<i>Visitas guiadas</i>	38
<i>Oficina de Desarrollo Profesional y Empleo</i>	38
<i>Programas</i>	
<i>Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida</i>	39
<i>Programa de Avalúo</i>	40
<i>Programa de Educación Jurídica Continua</i>	41
<i>Instalaciones y Servicios</i>	
<i>Biblioteca Mons. Fremiot Torres Oliver</i>	42
<i>Centro de Tecnología Jurídica</i>	42
<i>Centro de Apoyo a la Facultad</i>	43
<i>Oratorio</i>	43
<i>Directorio</i>	44
<i>Administración Universitaria</i>	48
<i>Facultad</i>	48

# Escuela de Derecho

La Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico ubicada en el Campus de Ponce, fue fundada en 1961 por Mons. Fremiot Torres Oliver. Desde entonces, es uno de los centros de formación jurídica más importante de Puerto Rico. Esta se rige conforme al Manual de la Facultad de la Escuela de Derecho, el cual complementa el Manual del Claustro de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Por ello, todo lo que no esté regulado en el Manual de la Escuela de Derecho se regirá por el Manual del Claustro de la Universidad. En la Escuela se observará fielmente los principios de la Doctrina Católica.

La facultad y la administración de la Escuela de Derecho determinan sus propios programas y normas; sujetos a la aprobación de la Junta de Síndicos, el presidente, la Junta Universitaria y el Senado Universitario.



# Mensaje del decano

El final del pasado año académico estuvo definido por retos imprevistos. En pocos meses pasamos de las discusiones sobre el futuro constitucional del país tras la renuncia del gobernador, al estudio geomorfológico de la zona suroeste de la isla ante las constantes sacudidas que trajo el 2020. Como si eso fuera poco, el segundo semestre del año académico se vio interrumpido por una pandemia de la cual todavía no conocemos cuál será su verdadero alcance.

Sin embargo, el denominador común ante todos esos retos imprevistos fue la determinación con la que estudiantes, facultad y personal administrativo respondió a cada uno de ellos. En cada situación las prioridades siempre estuvieron claras. Por un lado, velar por la salud y seguridad de todos los componentes de la comunidad de la Escuela de Derecho y por otro, brindar la mejor educación jurídica posible bajo las circunstancias particulares que vivimos.

En tiempos de retos suele aflorar lo mejor de nosotros y el pasado año no ha sido la excepción. En poco tiempo logramos la transición del salón presencial al salón virtual y redefinimos décadas de tradición para cumplir con las metas pedagógicas que guían nuestra Universidad. En ese proceso la solidaridad y la empatía han sido siempre el referente ético desde cual se han tomado todas las decisiones y el marco bajo el cual aspiramos a continuar nuestras labores independientemente de los factores que no están bajo nuestro control.

Cuando regresemos al campus, cuando retomemos los espacios que ahora añoramos nos encontraremos con un edificio en proceso de mejoras y encaminado para formar las nuevas generaciones de juristas por las próximas décadas. Además, serán pasillos que los estudiantes del Juris Doctor tendrán que compartir con sus colegas de la nueva Maestría en Derecho y Salud que inauguramos contra toda adversidad.

A pesar de los pesares, la experiencia del pasado año solo demuestra que el futuro promete. Nuestra comunidad está formada de hombres y mujeres que se crecen ante los retos y saben convertir el desasosiego y la incertidumbre en lecciones de vida y esperanza.

*Prof. Fernando Moreno Orama*

# Misión

Preparar juristas que respondan a las necesidades locales y globales que sirvan de instrumentos para alcanzar la justicia social y la dignificación del ser humano.

# Visión

La Escuela de Derecho de la PUCPR, será la primera opción para una formación jurídica integral inspirada en los valores de la doctrina social de la Iglesia Católica.

# Objetivos de aprendizaje

EL ESTUDIANTE...

1. Demostrará respeto por las doctrinas, ideas y postulados de la Iglesia Católica.
2. Aplicará correctamente los conceptos fundamentales del derecho sustantivo y procesal en la solución de conflictos, observando los cánones de ética, respetando los valores morales y la dignidad de la persona.
3. Integrará las destrezas de investigación jurídica con las habilidades de comunicación oral y escrita.
4. Demostrará dominio de las destrezas de investigación, análisis y redacción jurídica, mediante el uso eficiente de la tecnología y otros recursos disponibles, para la creación y desarrollo de argumentos coherentes.
5. Desempeñará la profesión jurídica competentemente, demostrando respeto hacia los distintos factores en los procesos legales y el ordenamiento jurídico.
6. Demostrará dominio de las destrezas prácticas de litigación y los métodos alternos de solución de conflictos.

# Programas académicos

## GRADO *JURIS DOCTOR*

El grado de *Juris Doctor* se confiere a estudiantes que hayan aprobado un mínimo de 94 créditos requeridos para el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho, con un índice mínimo de 2.00 de promedio general. Los 94 créditos incluyen 76 créditos en cursos requisitos y 18 créditos en cursos electivos para los estudiantes de la sesión diurna. Para los estudiantes de la sesión nocturna, se requieren 74 créditos en cursos requisitos y 20 créditos cursos electivos.

Entre los cursos electivos, para ambas sesiones, el estudiante debe aprobar un seminario en el que realice y redacte una monografía. El propósito de esta norma es desarrollar destrezas de investigación y redacción entre los estudiantes.

Los estudiantes de la sesión diurna podrán matricularse en un número máximo de 16 créditos por semestre y un mínimo de 10 créditos. El estudiante de la sesión nocturna sus créditos fluctúan en un número máximo de 12 créditos por semestre y un mínimo de 8 créditos. Durante las sesiones de verano el máximo de créditos que pueden tomar son seis (6) créditos en nuestra Escuela.

El estudiante diurno para graduarse tiene que estar un mínimo de tres (3) años y un máximo de siete (7) años. El estudiante nocturno completa su programa en cuatro (4) años mínimo y siete (7) años máximo. El Decano tomará la decisión final respecto al número total de créditos que podrá tomar un estudiante, tomando en consideración las circunstancias académicas que concurran en cada caso. Esta excepción no aplica a los estudiantes de primer año, de ambas sesiones, que tendrán un programa de estudios determinado por la Escuela de Derecho.

A discreción de la Escuela de Derecho, el grado *Juris Doctor* puede conferirse con los honores que a continuación se indican a aquellos graduandos que hayan completado satisfactoriamente todos los requisitos y que hayan alcanzado los siguientes promedios generales:

<i>CUM LAUDE</i>	3.30
<i>MAGNA CUM LAUDE</i>	3.50
<i>SUMMA CUM LAUDE</i>	3.80

# Currículos

## SESIÓN DIURNA

### *Primer Año Diurno*

Curso	Título	Créditos
101	Introducción al Derecho	3
103	Derechos Reales	4
104	Derecho de la Persona y Familia	4
105	Responsabilidad Civil Extracontractual	4
107	Derecho Penal	4
109	Derecho Constitucional	4
125	Fundamento de Investigación, Análisis y Redacción	3
205	Ética y Responsabilidad de la Profesión Jurídica	2
633	Teología Dignidad de la Persona Humana	-
634	Teología Matrimonio y Familia	-

### *Segundo Año Diurno*

106	Derecho de Obligaciones	4
108	Procedimiento Criminal I	3
126	Investigación, Análisis y Redacción Intermedia	2
180	Procedimiento Criminal II	2
201	Derecho Contractual	4
202	Procedimiento Civil	4
204	Derecho Probatorio	4
206	Derecho de Sucesiones	4

### *Tercer Año Diurno*

208	Derecho Administrativo	3
301	Clínica de Asistencia Legal I	3
302	Clínica de Asistencia Legal II	3
304	Derecho Registral Inmobiliario	3
309	Jurisdicción Federal	2
310	Procedimientos Legales Especiales	2
349	Recursos Apelativos	3
356	Taller de Preparación para la Reválida	2

• 76 cursos requisitos

• 18 créditos en cursos electivos

**Total: 94 créditos**



## SESIÓN NOCTURNA

### *Primer Año Nocturno*

Curso	Título	Créditos
101	Introducción al Derecho	3
103	Derechos Reales	4
104	Derecho de la Persona y Familia	4
109	Derecho Constitucional	4
125	Fundamento de Investigación, Análisis y Redacción	3
205	Ética y Responsabilidad de la Profesión Jurídica	2
633	Teología Dignidad de la Persona Humana	-
634	Teología Matrimonio y Familia	-

### *Segundo Año Nocturno*

107	Derecho Penal	4
105	Responsabilidad Civil Extracontractual	4
108	Procedimiento Criminal I	3
126	Investigación, Análisis y Redacción Intermedia	2
202	Procedimiento Civil	4

### *Tercer Año Nocturno*

106	Derecho de Obligaciones	4
180	Procedimiento Criminal II	2
201	Derecho Contractual	4
204	Derecho Probatorio	4
206	Derecho de Sucesiones	4
310	Procedimientos Legales Especiales	3

### *Cuarto Año Nocturno*

208	Derecho Administrativo	3
301	Clínica de Asistencia Legal I	3
305	Corte de Práctica I	2
302	Clínica de Asistencia Legal II	3
306	Corte de Práctica II	2
304	Derecho Registral Inmobiliario	3
309	Jurisdicción Federal	2
349	Recursos Apelativos	3
356	Taller de Preparación para la Reválida	2

• 74 cursos requisitos

• 20 créditos en cursos electivos

**Total: 94 créditos**

# Descripción cursos

## **DERECHOS REALES**

Se estudia el concepto del patrimonio en el Derecho Civil. Se discuten los derechos reales contenidos en el Código Civil, las leyes especiales y la jurisprudencia, su origen histórico, su desarrollo doctrinal, creación, modificación y extinción.

4 créditos      Prerrequisito: ninguno

## **DERECHO DE LA PERSONA Y LA FAMILIA**

El estudio y análisis crítico de las normas que regulan la persona natural, su reconocimiento jurídico, capacidad, registro civil y las instituciones de guarda de la persona y sus bienes.

Se estudia el concepto y constitución de las diferentes tipologías de familia y la regulación de cada una de ellas. Se examinan los derechos y responsabilidades que emanan de las relaciones familiares.

4 créditos      Prerrequisito: ninguno

## **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

Estudio de las normas que constituyen los fundamentos para la imposición de responsabilidad civil, en ausencia de una relación contractual entre las partes. Se estudian detenidamente los daños recobrables, la causalidad, la culpa, la negligencia, la responsabilidad objetiva o estricta y la vicaria. Se contrasta la teoría de la responsabilidad en la jurisdicción civilista de aquella que impera en las jurisdicciones del *Common Law*, así como la responsabilidad del Estado. Se analizan los elementos de las causas de acción y la prescripción de las acciones.

4 créditos      Prerrequisito: ninguno

## **DERECHO DE OBLIGACIONES**

Estudio de la doctrina general de las obligaciones y de la relación obligatoria; incluyendo el origen, elementos, modalidades, contenido, formas de extinción, responsabilidad por incumplimiento y garantías de esa relación.

4 créditos      Prerrequisito: ninguno

## **DERECHO PENAL**

Estudio y análisis de las disposiciones que componen la Parte General del Código Penal y la interpretación y aplicación de toda norma y doctrina penal. En este estudio del Derecho Penal, se examina con particular atención la doctrina del *Common Law* aplicable como trasfondo histórico legal de ciertas figuras jurídicas importantes de otras jurisdicciones. Se enfatizan los aspectos constitucionales del Derecho Penal, especialmente en relación a la estructura general y específica del delito.

4 créditos                      *Prerrequisito: ninguno*

## **PROCEDIMIENTO CRIMINAL I**

En este curso se ofrece una visión general del Sistema de Encausamiento Criminal. Cubre todos los aspectos del procesamiento de personas sospechosas (imputados) o acusadas de cometer delito; registro y allanamiento. Se estudian aspectos constitucionales, debido proceso, autoincriminación, derecho a representación legal; todo esto dirigido a hacer justicia.

3 créditos                      *Prerrequisito: Derecho Penal*

## **PROCEDIMIENTO CRIMINAL II**

Este curso es continuación de Procedimiento Criminal I. Incluye la desinsaculación de jurado, el juicio, fallo o veredicto; mociones posteriores a la sentencia; moción de nuevo juicio y procedimientos apelativos.

2 créditos                      *Prerrequisito: Procedimiento Criminal I*

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

El estudio de las instituciones, figuras y conceptos del Derecho Constitucional de los Estados Unidos y Puerto Rico, tales como: la revisión judicial, la justiciabilidad, la separación de poderes, el federalismo, las garantías constitucionales y la relación política entre Puerto Rico y Estados Unidos.

4 créditos                      *Prerrequisito: ninguno*

## **DERECHO CONTRACTUAL**

Estudio de la doctrina general del contrato; incluyendo los requisitos para la formación del contrato, sus elementos, su preparación y perfección, su interpretación, su eficacia y los supuestos de ineficacia contractual. Se examinan además, algunos contratos y su normativa

en el Código Civil de Puerto Rico y en la legislación especial; particularmente los contratos preparatorios, la compraventa y el arrendamiento.

4 créditos

*Prerrequisito: Derecho de Obligaciones*

### **PROCEDIMIENTO CIVIL**

El curso de Procedimiento Civil se dedica al estudio de las reglas que condicionan y estructuran el proceso del litigio de los casos civiles ante los tribunales. El curso abarca el origen y desarrollo del derecho procesal civil, las Reglas de Procedimiento Civil, la evolución jurisprudencial y su impacto en el sistema judicial unificado y en el derecho puertorriqueño.

4 créditos

*Prerrequisito: ninguno*

### **DERECHO PROBATORIO**

Este curso cubre las reglas que aplican para el ofrecimiento, admisión y la evaluación de la prueba en procedimientos judiciales, tanto de naturaleza civil como criminal. El efecto de la admisión y de la exclusión de la evidencia y la función del juzgador de los hechos admitidos.

4 créditos

*Prerrequisito: Procedimiento Criminal I*

### **ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DE LA PROFESIÓN JURÍDICA**

El estudio y análisis de las normas principales que reglamentan la conducta de los abogados y notarios en el ámbito personal, profesional, contractual y extracontractual.

2 créditos

*Prerrequisito: ninguno*

### **DERECHO DE SUCESIONES**

Estudio de la normativa vigente del derecho de sucesiones. Discute la sucesión testamentaria, las clases de testamentos, los requisitos para su validez, su contenido, interpretación e ineficacia. Discute la normativa de la sucesión intestada, las disposiciones comunes a las sucesiones con o sin testamento y la partición de la herencia; incluyendo el efecto de las donaciones en el caudal.

4 créditos

*Prerrequisito: Derecho de la Persona y la Familia, Derecho de Obligaciones y Derechos Reales*

## **DERECHO ADMINISTRATIVO**

Estudio de las normas básicas que rigen, entre otros, los procedimientos de reglamentación y adjudicación de las agencias de la rama ejecutiva del gobierno de Puerto Rico. Se estudiará el principio de delegación de poderes. Finalmente, se estudia la normativa que rige la revisión de los procesos administrativos por parte de la rama judicial.

3 créditos

*Prerrequisito: Derecho Constitucional*

## **DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO**

Estudio del Registro de la Propiedad como instrumento de publicidad de los derechos reales, la hipoteca y otros derechos sobre los bienes inmuebles. También, se estudian los principios registrales, el procedimiento de inscripción, la finca como entidad registral, los derechos y documentos inscribibles y los asientos registrales.

3 créditos

*Prerrequisito: Derecho de Sucesiones*

## **TALLER DE PREPARACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA REVÁLIDA**

Este curso tiene como propósito principal ofrecer una orientación a los estudiantes sobre requisitos y la estructura del examen de la reválida general de Puerto Rico. Además, busca ayudarles a desarrollar las destrezas básicas necesarias para tomar el examen de reválida general de admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico. Finalmente, el Taller contará con un laboratorio de práctica individualizada adicional, dos veces al mes y retroalimentación. En estos ejercicios cada estudiante tendrá la oportunidad aplicar las destrezas aprendidas y recibir recomendaciones para mejorar su ejecución en las preguntas de discusión.

2 créditos

*Prerrequisito: Último semestre de estudios*

## **PROCEDIMIENTOS LEGALES ESPECIALES**

El curso abordará los procedimientos incluidos como especiales dentro de las Reglas de Procedimiento Civil; así como aquellas otras acciones judiciales de relevancia social que contengan requisitos procesales diferenciados. Los procedimientos legales especiales condicionan, estructuran y reglamentan el ejercicio de acciones civiles en áreas que tienen requisitos particulares dentro del litigio.

2 créditos

*Prerrequisito: Procedimiento Civil*

## **RECURSOS APELATIVOS**

El curso de Recursos Apelativos se dedica al estudio de las reglas que condicionan, estructuran y reglamentan la revisión de las determinaciones finales o interlocutorias de los tribunales o agencias administrativas dentro de la jerarquía judicial puertorriqueña. El análisis de la materia tendrá un componente teórico en el que se estudiarán las normas del derecho apelativo; así como un componente práctico en el que se enfatizan las destrezas de análisis y argumentación oral y escrita, esenciales para el perfeccionamiento de los diferentes recursos apelativos.

3 créditos                      *Prerrequisito: Procedimiento Civil, Procedimiento Criminal I y II y Administrativo*

## **JURISDICCIÓN FEDERAL**

Consiste en el estudio y evaluación de las principales figuras y doctrinas relacionadas con la jurisdicción de los tribunales de Estados Unidos. Se incluye: la discusión de la jurisdicción por cuestiones federales, la diversidad de ciudadanía, la cuantía, la renuncia, la devolución, la jurisdicción suplementaria, los estatutos sobre “injunction”, la abstención y la aplicación del derecho local en las cortes federales. También se discute la doctrina de contactos mínimos, “venue” y *forum non conveniens*.

2 créditos                      *Prerrequisito: Derecho Constitucional y Procedimiento Civil*

# Programa Combinado de Derecho y Administración de Empresas

Este es un Programa combinado en Derecho y Administración de Empresas conducente a los grados de *Juris Doctor (JD)* y *Maestría en Administración de Empresas (MBA)*. Las personas que deseen ingresar a este Programa deberán cumplir con todos los requisitos de admisión, tanto de la Escuela de Derecho, como del Programa Graduado de Administración de Empresas.

Reconociendo la creciente complejidad del cuerpo de conocimiento fundamental para emplearse en el contexto empresarial y la importancia que ha tomado el Derecho en el mundo de los negocios, la complementariedad, en muchos aspectos, entre los programas de la Escuela de Derecho y el Colegio de Administración de Empresas y los beneficios intelectuales inherentes al estudio simultáneo de Administración de Empresas y Derecho, unan esfuerzos para continuar ofreciendo un programa combinado que busca conferir los grados *MBA* y *JD* en menos tiempo de lo requerido al completar ambos programas por separado.

Este Programa atenderá los intereses de los estudiantes que contemplan una carrera en el mundo empresarial y desean adquirir las destrezas y las perspectivas de la abogacía contemplan una carrera como abogado especializado en derecho empresarial y quieren adquirir las destrezas y las perspectivas de un administrador de empresas.

# Programa de verano

La Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en coordinación con la Fundación Ortega-Marañón ofrece a su estudiantado, durante la sesión de verano, un programa de Estudios Jurídicos en España.

El Programa se divide en dos partes: la primera en el Centro de Estudios Internacionales de la Fundación Ortega-Marañón en Toledo, donde se imparten cursos electivos del programa de Juris Doctor (4 créditos), que cumplen con todos los estándares establecidos por las entidades acreditadoras. En Toledo disfrutan también de los atractivos turísticos y, durante los fines de semana, participan en visitas guiadas a Madrid, Segovia, La Granja, El Escorial y la ruta del Quijote.

La segunda parte del programa consiste en un viaje cultural por Andalucía (Córdoba, Sevilla y Granada) y termina en Madrid. Durante esta etapa se disfruta de la diversidad de paisajes, de los monumentos de extraordinario valor, ya sea por su antigüedad o por su riqueza artística, como lo son la Mezquita en Córdoba, la monumental Catedral de Sevilla y la Alhambra en Granada, entre otros. Por la riqueza académica y cultural, este programa proporciona una experiencia inolvidable.

## Cursos electivos

El programa de *Juris Doctor* tiene una variada oferta de cursos electivos donde se destacan los Internados.



# PROGRAMA EXPERIMENTAL

## Clínica de Asistencia Legal

### *Descripción*

La Clínica de Asistencia Legal les brinda a nuestros estudiantes de tercer año (estudiantes diurnos) y estudiantes de cuarto año (estudiantes nocturnos) su primera exposición a la práctica de la profesión jurídica, brindándole la oportunidad de poner en práctica los conocimientos y destrezas adquiridas durante sus primeros dos o tres años de estudios. Para el curso de Clínica se les requiere haber aprobado 62 créditos, entre ellos: Derecho Penal, Derecho de Familia, Evidencia, Procedimiento Criminal, Procedimiento Civil y Ética y Responsabilidad Profesional.

El curso de Clínica está dividido en dos programas: Programa Interno y Programa Externo. El Programa Interno tiene una sesión diurna y una nocturna. Los estudiantes practican un semestre en el área civil y un semestre en el área penal y, si cualifican, un semestre externo y otro semestre interno.

El Programa Interno se dividen en secciones de litigación civil, menores, penal, ejecución de hipoteca y mediación. En dicho programa, los estudiantes estarán bajo la supervisión directa de un profesor de derecho licenciado. Los estudiantes del Programa de Litigación Interna participan activamente en la representación legal del cliente; desde la entrevista inicial, la investigación del caso, la recopilación de evidencia hasta la representación del cliente ante los tribunales.

Además, la Clínica cuenta con servicios de Mediación, donde los estudiantes intervienen como mediadores en la resolución de conflictos en asuntos para la prevención de ejecuciones de hipoteca y promover el derecho a la vivienda bajo la supervisión de mediador certificado.

El Programa Externo se divide en dos secciones: (1) la sección de Oficiales Jurídicos y Administrativos en el Tribunal Supremo,

Tribunal de Apelaciones, Tribunal de Primera Instancia, Tribunal Federal y el Departamento de Asuntos al Consumidor y (2) la sección de litigación en la Sociedad para la Asistencia Legal, la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Departamento de Justicia y Abogados/as en la práctica privada. Para poder participar en el Programa Externo, el estudiante tiene que tener un promedio general de 3.50 o más. Los estudiantes estarán bajo la supervisión directa del abogado/a que se asigne en su centro de trabajo y bajo la supervisión directa del Director/a de la Clínica.

Cada curso de Clínica está unido a un componente de aula, en el que las experiencias clínicas se complementan y contribuyen a una mayor discusión de la ley sustantiva y procesal, así como asuntos particulares.

Contacto:

Lcda. Rosalba Fourquet, directora

## INTERNADO I Y II

El curso de Internado Legal les permite a los estudiantes vivir una experiencia laboral real y conocer a grandes rasgos cómo se desempeña un abogado en la práctica de la profesión. Los estudiantes obtendrán su primera oportunidad de asistir en la preparación y litigación de casos civiles, administrativos y/o criminales. El curso concentra su empeño en adiestrar al estudiante en la fase de la investigación jurídica y en la fase de resolver controversias ante un juez u oficial administrativo.

Durante el transcurso de la clase los estudiantes deben exponer sus habilidades y conocimientos asistiendo al supervisor de centro en las labores diarias. Los estudiantes deben emplear sus destrezas de identificación de controversias, investigación, redacción de memorandos de derecho y opiniones legales; sin remuneración. En este curso el estudiante es supervisado por un abogado, juez u oficial jurídico, dependiendo de dónde se ubique al estudiante y su profesor de internado.

# Pro Bono Estudiantil

El Programa Pro Bono Estudiantil ofrece al estudiante de derecho la oportunidad de colaborar voluntariamente en proyectos pro bono de naturaleza legal y cívico. Se promueve la participación de estudiantes mediante acuerdos colaborativos con organizaciones sin fines de lucro, entidades del servicio público y comunidades o grupos de personas indigentes o vulnerables.

Las experiencias que se diseñan desde el Programa Pro Bono Estudiantil, pretenden promover los siguientes objetivos:

- Crear conciencia en los estudiantes sobre su responsabilidad, personal y profesional, de aportar en la propuesta de soluciones para atender los problemas e inequidades que aquejan a la sociedad.
- Promover un compromiso genuino para un continuo servicio pro bono y la búsqueda de soluciones, desde la posición que cada uno ocupe, en el ejercicio de la abogacía.
- Servir de plataforma para el desarrollo de propuestas de impacto comunitario y social; partiendo de la integración de la experiencia académica y de los valores éticos, cristianos y de servicio.

Los objetivos se atienden a través de proyectos que incluyan:

- plataformas educativas
- apoyo e investigación legal
- participación en proyectos legislativos
- impacto social/comunitario
- integración al servicio público
- reconocimiento de la labor pro bono
- promoción de los valores éticos y cristianos

Contactos:      *Lcda. Aracelis Cruz Suárez, directora*  
                         *Sra. Joselyn Rosado Rodríguez, secretaria*

# LL.M. Derecho y Salud

## *Descripción*

El Programa de Maestría en Derecho de Salud le dará la oportunidad al estudiante de obtener conocimiento especializado y avanzado, así como la habilidad de desarrollar pensamiento crítico y analítico en preparación para la práctica médico legal.

## *Perfil del egresado*

1. Ampliará su formación académica forjándose como un profesional de excelencia en el campo del Derecho de la Salud.
2. Desarrollará un conocimiento integral acerca de las empresas públicas y privadas proveedoras de servicios de salud.
3. Conocerá la evolución de la negligencia médica a través de los tiempos y los efectos que conllevan los litigios de mala práctica médico profesional.
4. Diseñará un proyecto de investigación que consista en un análisis crítico de algún aspecto de derecho de salud dirigido a promover cambios en beneficio de nuestra sociedad.

## *Costos De Matrícula*

“LL.M.” \$550.00 (por crédito)

### *Cuotas Universitarias*

Semestral: \$384.00

Incluye los servicios de: biblioteca, actividades culturales, sociales y atléticas, tarjeta de identificación, dispensario médico, servicios sicosociales, construcción, mejoras y mantenimiento, graduación, seguro de accidente estudiantil, servicios al estudiante, entre otros.

*Cuota Tecnología de la Información*  
Semestre/Trimestre: \$40.00

*Depósitos*  
General: \$300.00

La Facultad de Derecho se reserva el derecho de cambiar los costos, requisitos de admisión, los programas de estudio, los requisitos de graduación, grados, políticas académicas y otras normas que afecten a los estudiantes. Si así se determina, tales normas aplicarán tanto a los nuevos estudiantes como a los estudiantes activos, previa notificación al efecto, y regirán a partir de la fecha en que así lo determine la Facultad de Derecho.

*Tabla de secuencia curricular*  
**MAESTRÍA DERECHO DE SALUD**

## **Currículo**

### *Primer semestre agosto*

Curso	Título	Créditos
656	Derecho de Salud	3
	Electivas	6
633	Teología Dignidad de la Persona Humana	-
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>9</b>

### *Segundo semestre enero*

Curso	Título	Créditos
659	Derecho de Salud Pública	3
	Electivas	6
634	Teología Sacramento y Familia	-
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>9</b>

### *Tercer semestre agosto*

Curso	Título	Créditos
658	Impericia Médica	3
	Electivas	3
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>6</b>

# Cursos requisitos

## **DERECHO DE SALUD - LWHL 600 - 3 créditos**

El curso de Derecho de Salud es un curso introductorio sobre aspectos legales y éticos en el campo de salud. En el curso se examinarán los estándares éticos y principios legales considerados en la toma de decisiones sobre el cuidado de salud del paciente. También se estudiará la reglamentación de la práctica de la medicina por el Estado, aspectos legales de la credencialización de la práctica de la medicina en nuestro sistema de salud. Asimismo, se discutirán algunos aspectos criminales relacionados al Derecho de Salud, tales como fraude y abuso en reclamaciones médicas y prácticas antimonopolio.

## **IMPERICIA MÉDICA - LWHL 601 - 3 créditos**

En este curso se discutirán las fuentes del derecho de responsabilidad civil extracontractual aplicables a las reclamaciones por impericia médica y hospitalaria. Estas fuentes consisten en los artículos del Código Civil así como la legislación especial y la jurisprudencia interpretativa. También se estudiarán los reglamentos administrativos relacionados y la doctrina científica.

## **DERECHO DE SALUD PÚBLICA - LWHL 602 - 3 créditos**

El curso examina la ley de administración de salud pública y la industria del cuidado de la salud. El curso hará énfasis en la función de la salud pública en Puerto Rico. Otros temas a estudiarse son la promoción de la salud pública en las agencias, el informe obligatorio de información médica personal, pruebas médicas obligatorias, tratamiento obligatorio, la cuarentena, comportamiento personal y servicios de protección para niños y ancianos. Se estudiará además el conflicto entre los derechos individuales y los poderes de salud pública y la ley que los regula.

## Cursos electivos

Los cursos electivos representan un total de 15 créditos en el cual se tiene cumplir con el requisito de un seminario.

### **DERECHO DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - LWHL 603 -** *3 créditos*

El curso examina las leyes y regulaciones de la Administración de medicamentos y alimentos que regulan la venta engañosa de estos. Se examinará el sistema de pruebas de comercialización que regula los medicamentos, su estado de prescripción y la publicidad dirigida al consumidor. Se estudiarán además cuestiones relacionadas a la regulación de los alimentos tales como una política sin riesgos de carcinógenos, uso de biotecnología y la desregulación de suplementos dietéticos.

### **SEMINARIO DE DERECHO DE SALUD COMPARADO - LWHL 700** *3 créditos*

El seminario tiene como propósito revisar comparativamente la estructura legal de los sistemas de salud de Latinoamérica, Estados Unidos y Puerto Rico. Se enfatizará en la competencia del Estado en cuanto a la organización del sistema de salud, el acceso de la población a los servicios de salud, la asignación y distribución de recursos para la prestación de los servicios y el sistema de seguridad social. Se analizará si los servicios de salud son un bien de consumo sujeto a las fuerzas del mercado o un derecho que debe ser ofrecido y garantizado por el Estado.

### **EVIDENCIA CIENTÍFICA - LWHL 604 -** *3 créditos*

El curso está orientado al conocimiento de las ciencias forenses y el uso en evidencia de éstas, a fin de probar hechos o resolver controversias tanto en casos civiles como en criminales. Se estudia el origen de las ciencias forenses, la función del perito forense en los tribunales y el contenido de cada ciencia Forense. Además, se discuten los diferentes problemas de admisibilidad que se suscitan e corte por razón de la evidencia científica y demostrativa. Incluye el interrogatorio y conainterrogatorio de los peritos forenses.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN DEL PACIENTE - LWHL 605 -**

*3 créditos*

Análisis y estudio de las leyes estatales, federales y de varios países del derecho de los pacientes a estar informados sobre su tratamiento médico y otros aspectos para que éstos puedan tomar decisiones respecto a la aceptación o rechazo de todo lo relacionado con su salud.

## **SICOLOGÍA Y DERECHO - LWHL 606 - 3 créditos**

Estudio de las relaciones entre el derecho y la sicología: el derecho y la sicología como tareas interdisciplinarias; la regulación de la práctica de la sicología en Puerto Rico; la participación del psicólogo en los distintos procesos judiciales: la evaluación psicológica de los operadores jurídicos (abogados, fiscales, jueces, policías, etc.), el asesoramiento, la prevención y el tratamiento, la colaboración en la formación continua de los juristas, la ayuda a las víctimas del delito y de los actos ilícitos en general, el peritaje y su participación en los procesos alternos de administración de justicia, especialmente en los casos relacionados con menores y los casos de derecho de familia; la sicología forense y el rol del psicólogo en la consecución de los objetivos del derecho penitenciario. Sicología, derecho y deontología profesional.

## **ASPECTOS LEGALES DEL HOSPITAL - LWHL 608 - 3 créditos**

Este curso explorará las leyes y reglamentaciones aplicables a los Hospitales. Mediante dicha clase, se estudiarán los Reglamentos del Departamento de Salud para la acreditación de los Hospitales, así como acreditaciones adicionales tales como The Joint Commission, el Medical Tourism Association y el Centers for Medicare and Medicaid Services. Se discutirán los asuntos relacionados con EMTALA y la Ley 160-2001 (conocida como EMTALITA). Se hablarán temas como credencialización, contratación de los servicios médicos y Certificados de Necesidad y Conveniencia.



## **LEYES DE PUERTO RICO SOBRE SALUD - LWHL 607 - 3 créditos**

Este curso explorará las leyes y regulaciones estatales que se relacionan con el Derecho y la Salud. Se examinará la Ley Orgánica del Departamento de Salud y la reglamentación aplicable. Además, se discutirán varios aspectos de la Oficina del Comisionado de Seguros, el Código de Seguros y su importancia en la autorización de las organizaciones de servicio de salud y las aseguradoras. Se discutirán también aspectos de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, el Plan Vital (plan de salud del Gobierno de Puerto Rico) y querellas relacionadas a la prestación y denegación de servicios. Por último, se enseñarán aspectos administrativos de la salud relacionados con querellas en la Oficina del Procurador del Paciente.

## **CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICA MÉDICA - LWHL 609 - 3 créditos**

Este curso tiene como propósito encaminar al estudiante a través de la legislación y reglamentación más relevante de los Estados Unidos de América y de Puerto Rico aplicable a la práctica, licenciamiento y disciplina de la medicina y la odontología en el País. Se discutirán asuntos de privacidad y seguridad de los expedientes médicos, conforme las disposiciones de la Ley HIPAA y los nuevos retos tecnológicos. Se examinarán asuntos relacionados a los privilegios médicos y la credencialización de estos profesionales a nivel hospitalario y ambulatorio y los distintos modelos de prestación y organización de servicios de la práctica de la medicina y la odontología. Además, se estudiarán asuntos de la contratación, facturación y cobro de los servicios prestados a pacientes y la administración y contratación de los recursos humanos de apoyo a estos profesionales. Por último, se discutirán las exigencias legales y reglamentarias aplicables para observar cabalmente todos los requerimientos de cumplimiento (compliance) de las leyes y reglamentos vigentes.

## **SEMINARIO DE BIOÉTICA - LWHL 701 - 3 créditos**

Este es un seminario sobre aspectos legales y bioéticos en el campo del Derecho de Salud. El curso examina los estándares éticos y principios legales en la toma de decisiones sobre el cuidado de salud del paciente.

## **SEMINARIO DE EVIDENCIA CIENTÍFICA - LWHL 702 -**

*3 créditos*

El seminario gira en torno a la relevancia y aplicación de las ciencias forenses a los casos civiles y criminales y cómo éstas pueden ser de ayuda a los abogados postulantes en la investigación y preparación de sus casos. A esos efectos se considera la función del Instituto de ciencia forense de Puerto Rico como un banco de recursos técnicos y periciales al servicio de la comunidad jurídica del país. Se estudian las diferentes fases de la investigación forense, desde el trabajo en la escena de un delito o de unos hechos de carácter civil generadores de acciones en daños y perjuicios, entre otras, hasta la radicación y vista del caso. Además, se consideran las Reglas concernientes a peritos e inspecciones oculares, y se familiariza a los estudiantes con los diferentes tipos de análisis o recursos forenses existentes para probar hechos, tales como la prueba del DNA. Por último, los problemas sobre admisibilidad de tales estudios a la luz de las Reglas 9(a), 18 y 19 de Evidencia.

## **SEMINARIO DE MEDICINA LEGAL - LWHL 703 - 3 créditos**

Durante este curso se pretende relacionar a los abogados con el manejo de la prueba científica y su adecuada presentación en corte. También nos proponemos discutir la relación abogado-perito, enfatizando en los asuntos sobre cualificación, interrogatorio del perito, reglas de evidencia que rigen la presentación del testimonio pericial y de la prueba científica. Se enfatizará en el curso de las ciencias forenses en la litigación criminal y explicaremos la misión del Instituto de ciencias forenses como agencia donde se analiza toda la evidencia científica que se genera en la comisión de delitos en la jurisdicción de Puerto Rico.

Contacto: *Lcda. Vilmarys Quiñones Cintrón,*  
*coordinadora de Proyectos Académicos*

# Política Académica *Juris Doctor*

## *Requisitos generales de graduación*

1. Haber aprobado un total de 94 créditos con un promedio mínimo de 2.00 puntos de índice general.
2. Haber aprobado los cursos de Teología 633 y 634.
3. Haber aprobado un curso electivo que sea seminario.
4. Cumplir con treinta (30) horas de servicio Pro Bono.
5. Haber tomado el examen *Baby Bar I*.

## *Estándares académicos y normas de progreso académico o satisfactorio*

Todo estudiante matriculado en la Escuela de Derecho debe mantener un promedio satisfactorio para cumplir con los estándares académicos de la Escuela. En cualquier semestre o promedio acumulativo general en que el estudiante tenga un promedio menor de 2.99 se tomarán las medidas adecuadas que incluyen colocar al estudiante en alerta académica, probatoria académica o baja académica según sea el caso.

### *Good standing*

Un estudiante que obtenga en su promedio acumulativo 3.00 o más y que no cumpla con las disposiciones de probatoria por semestre se considera en estatus satisfactorio *Good Standing*.

### *Alerta académica*

Un estudiante cuyo promedio acumulativo es de 2.50 a 2.99 al completar un semestre (diurno o nocturno) o en cualquier momento, recibirá una carta de alerta académica en la cual se le notificará al estudiante que tiene que participar de los servicios del Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida y cumplir con todos los requisitos y/o condiciones que dicho Programa estime pertinentes. Entre ellos, la restricción o limitación de créditos de 12 a 14 créditos que podrán ser matriculados el próximo semestre. El aviso de alerta académica es automático una vez se registre la última nota del estudiante en el registro oficial de notas de dicho semestre.

El propósito de la notificación de alerta académica es concienciar a los estudiantes de las realidades de su situación académica e informarles de los recursos disponibles para ayudarles a mejorar su promedio académico.

Antes de matricularse para el próximo semestre, el/la estudiante que recibe una carta de alerta académica tiene que pasar por la Oficina del Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida para que en dicha oficina le desarrollen o preparen un plan para mejorar el rendimiento académico y el programa de clases del próximo semestre. El/la estudiante tiene que cumplir con el programa establecido y con las condiciones impuestas en dicho programa. Estas condiciones incluyen, pero no se limitan a: requerir al estudiante que solicite aprobación previa del Programa para matricularse en cualquier curso; programar o seleccionar sus cursos y su horario de clases; requerir o limitar la cantidad de cursos o créditos en los cuales se puede matricular en un semestre determinado; requerir la repetición de un curso; y/o requerir al estudiante que participe de cualquier otro programa como el de tutorías, etc. Un estudiante que recibe una carta de alerta académica tiene que asistir a un mínimo de 75% de las clases recomendadas por dicho Programa el próximo semestre tras el aviso de alerta académica.

El Comité de Admisión considerará el cumplimiento de las recomendaciones mencionadas en el párrafo anterior, al examinar una solicitud de readmisión si un estudiante en alerta académica obtiene un promedio acumulativo por debajo de 2.00 al final del semestre y es dado de baja automáticamente.

### ***Probatoria académica***

Un/a estudiante que obtenga un promedio de semestre de 2.00 a 2.49 en cualquier semestre se considera automáticamente en periodo de probatoria académica en el siguiente semestre y se referirá al Programa de Apoyo Académico. El aviso de probatoria académica es automático una vez se registre la última nota del estudiante en el registro oficial de notas de dicho semestre. Un/a estudiante en probatoria académica tiene que obtener durante dicho semestre un promedio de 2.50 o más para continuar sus estudios. Además, el/la estudiante en probatoria

académica estará sujeto/a a las normas, requisitos y/o condiciones razonables que el Comité considere pertinentes para mejorar las deficiencias de cada estudiante en particular. Los estudiantes que estén en probatoria académica al final del semestre de la primavera tendrán restricción de matrícula en la sesión de verano.

El/la estudiante tendrá derecho a dos (2) probatorias en su carrera de Juris Doctor. El Comité evaluador impondrá cualquier condición o condiciones que estime pertinentes para ayudar al estudiante a superar sus deficiencias académicas incluyendo, y sin limitarse a: requerir al estudiante que solicite aprobación previa del Comité para matricularse en cualquier curso; programar o seleccionar sus cursos y su horario de clases; requerir o limitar la cantidad de cursos o créditos (el máximo de créditos que puede matricular un estudiante diurno son 12 créditos y el estudiante nocturno 10 créditos) en los cuales se puede matricular en un semestre determinado; requerir la repetición de un curso; y/o requerir al estudiante que participe de cualquier otro programa, como el de tutorías, etc.

### ***Reexamen***

Se le concederá el privilegio de reexamen sólo a aquellos estudiantes que en su último año fracasen u obtengan una calificación de “D” o “F” en una asignatura y que al obtener una calificación “C” puedan cumplir con los requisitos de graduación. Disponiéndose que dicho privilegio no se concederá cuando el fracaso o la calificación de “D” o “F” tenga lugar en el penúltimo semestre y la asignatura se ofrezca en el último semestre.

El privilegio de reexamen se limitará a un curso durante el último año (incluyendo los dos últimos semestres), no importa cuál sea el valor del curso en términos de créditos. Se entenderá que si la persona fracasa en más de un curso, esta norma no aplica. La máxima calificación que el estudiante podrá obtener en un reexamen es “C”. Hay un cargo de \$50.00 por el reexamen.

## ***Normas de revisión de exámenes y cambios de notas***

Todo estudiante tiene derecho a revisar sus exámenes en presencia de su profesor. La revisión podrá ser individual o grupal a discreción del profesor. Si el estudiante estuviere inconforme con la calificación de su examen, debe presentar prueba de que la evaluación pudo haber sido arbitraria o que pudo haberse cometido error manifiesto en su evaluación. Podrá apelar al Decano, quién, a su discreción, podrá nombrar un comité de miembros de la Escuela para que haga una evaluación independiente del examen en controversia.

## ***Acciones de bajas o negativa de matricular***

La Escuela de Derecho podrá dar de baja por razones legítimas, temporal o permanente, de cualquier curso o de la institución, a un estudiante, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Aprovechamiento académico debajo del índice determinado por la Escuela de Derecho.
2. Violación de normas relativas al Código de Honor o cualquier otra conducta impropia que, a juicio de la Escuela o del correspondiente Comité, inhabiliten al estudiante; conforme a las normas de éticas académicas o personales.
3. Otras razones que pudieran poner en riesgo a sus compañeros estudiantes.

La Escuela de Derecho se reserva el derecho de tomar la decisión que entienda procedente, incluyendo la determinación “de baja” o la negativa de matricular sin necesidad de un procedimiento administrativo previo. No obstante, dentro de un término razonable, la Escuela de Derecho le informará al estudiante por escrito las razones que sustentan su decisión. El estudiante podrá apelar dicha decisión. La apelación deberá ser presentada dentro del término de treinta (30) días con posterioridad a la remisión de la referida carta. El procedimiento apelativo será presentado ante el Decano; quien tendrá la facultad apelativa y, además, podrá delegar dicha facultad en la persona o el Comité que entienda apropiado. El procedimiento apelativo será de naturaleza informal.

# Asociaciones Estudiantiles

## *Consejo de Estudiantes*

Es una organización estudiantil enfocada en defender los derechos del estudiantado y velar por el cumplimiento de los deberes de las demás organizaciones y los estudiantes.

## *Hispanic National Bar Association (HNBA)*

Es una organización de membresía nacional, sin fines de lucro ni afiliación partidaria, que representa los intereses de los miembros hispanos de la profesión legal en los Estados Unidos y sus territorios.

## *International Law Students Association (ILSA)*

Es una organización de carácter internacional compuesta por estudiantes y abogados dedicados a la promoción del derecho internacional. ILSA ofrece a los estudiantes la oportunidad de estudiar, investigar y trabajar en red en el ámbito legal internacional.

## *Plataforma de Emprendimiento Maestro Cordero*

Su misión de empoderar a los jóvenes puertorriqueños de las herramientas necesarias para que sean líderes que encaminan el país. La Plataforma Cordero se estableció en agosto de 2018 y desde entonces se han impactado decenas de jóvenes en la comunidad. ¡ANÍMATE A LEVANTAR A PUERTO RICO!

## *Federal Bar Association (FBA)*

El objetivo de la Federal Bar Association es promover la interacción profesional y social entre los estudiantes y los miembros de la profesión legal federal, fortalecer el sistema legal federal y la administración de justicia al servir los intereses y las necesidades del profesional federal (tanto público como privado), el poder judicial federal y el público al que sirven.

## *Asociación para la Prevención del Maltrato Animal (APMA)*

Su lema es: “Dándole voz a los que no tienen”.

## *Asociación de Abogados de Puerto Rico (PRLA, por sus siglas en inglés)*

La Asociación de Abogados de Puerto Rico, Capítulo Estudiantil Hon. Efraín Rivera Pérez de la Escuela de Derecho en la Pontificia Universidad

Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce, está comprometida con el desarrollo académico y profesional de la comunidad estudiantil. Su objetivo principal es proveer al estudiantado herramientas académicas que impacten significativamente su desarrollo profesional y oportunidades conducentes a la integración exitosa al mundo profesional de la abogacía. Por eso su lema es: "...haciendo futuro".

### ***Phi Alpha Delta (PAD)***

Phi Alpha Delta es la fraternidad legal profesional más grande en los Estados Unidos, Puerto Rico, Canadá y México. Su lema es "Love of Humanity and Justice for All".

### ***Organización Pro Derechos de la Mujer (OPDM)***

La Organización Pro Derechos de la Mujer busca concientizar la necesidad de la equidad de género y la erradicación de la violencia contra la mujer.

### ***Law School Disability Rights Association (LSDRA)***

Es una organización estudiantil en busca de promover el interés del estudiantado en el estudio del derecho de las personas con impedimentos y su participación en diversas actividades de impacto social y comunitario en Puerto Rico. Estos aspiran a convertirse en una herramienta legal y de apoyo para esta población y la comunidad en general.

### ***Comisión de Estudiantes Colegiados y Colegiadas del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico***

Es el ente aglutinador de todos los estudiantes de Derecho, las organizaciones estudiantiles, en el ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de nuestro país.

### ***Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho (ANED)***

Establece los medios necesarios para crear una unión efectiva entre todos los estudiantes de Derecho de nuestra facultad que sirva para crear y fomentar entre ellos una verdadera conciencia estudiantil. Promueve la discusión y el desarrollo del Derecho Puertorriqueño sostenido sobre nuestra cultura e idiosincrasia como pueblo, y afirma nuestros vínculos con el ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, el Tribunal Supremo de Puerto Rico y otros organismos afines.



### ***Organización Pro Asuntos del Consumidor (OPAC)***

Esta organización tiene como objetivo realizar actividades y proyectos dirigidos a la defensa, educación, conservación y cumplimiento de los derechos del consumidor en todo Puerto Rico.

### ***Tuna***

La Tuna de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico se forma en enero de 2007, siendo la primera tuna de derecho en Puerto Rico y la segunda tuna tradicional ortodoxa. Creada bajo el apadrinamiento de la Tuna Bardos de la UPR.

Desde su fundación, ha participado de numerosas actividades institucionales, culturales, encuentros de tunas y eventos benéficos a través de la Isla. Lleva 12 años llevando música, innovación artística, picardía y alegría desde lo más alto de las cordilleras de Puerto Rico hasta las calles del casco urbano de Ponce.

El 26 de octubre de 2019 participaron en el VI Certamen Internacional de Tunas de la Universidad Autónoma de Nuevo León de Monterrey, llevada a cabo en el mágico pueblo de Santiago en México. Allí obtuvieron el premio a la Mejor Capa y el máximo galardón, la Mejor Tuna del evento, así como el cariño de todos los presentes quienes no paraban de mostrarles su admiración, llevando nuestra bandera bien en alto.

Viviendo la tradición, la Tuna de Derecho de Puerto Rico continuará llevando en alto nuestro orgullo puertorriqueño dentro y fuera de nuestra patria.

Síguelos en sus redes: en Facebook Tuna de Derecho PUCPR y en Instagram @TunaDerechoPR. Email: tunapucpr@gmail.com

### ***Voces***

Grupo musical de estudiantes talentosos con hermosas voces.

# Revista de Derecho Puertorriqueño

La Revista de Derecho Puertorriqueño es la publicación oficial de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Fue fundada en 1961 por el primer decano de la Escuela, Dr. Charles E. Mascareñas, con el fin de desarrollar y fomentar una educación jurídica de excelencia. Generalmente publica trabajos escritos por el profesorado y el alumnado de nuestra Institución, como por autores invitados y miembros de la abogacía en general.

Mediante artículos de interés jurídico pretendemos mantener informada a toda la comunidad jurídica de las nuevas corrientes y tendencias en las diferentes áreas del Derecho, a la vez que nos convertimos en un instrumento para la educación continua de la abogacía puertorriqueña. Se publican, entre otros géneros, reseñas y artículos de análisis de las corrientes actuales de la legislación, la jurisprudencia y el pensamiento jurídico en general. Queremos contribuir al fortalecimiento de los valores jurídicos y a la difusión de alternativas que puedan ser de utilidad para el quehacer de la justicia. Los volúmenes anuales aparecen en sendos números cada semestre.

La Revista de Derecho Puertorriqueño también realiza seminarios y talleres para la formación de sus redactores; quienes también participan esporádicamente, según les permite su agenda académica, en programas televisivos y radiales de formación jurídica y en conferencias de formación para el alumnado de toda la Escuela.

El Personal de la Revista está constituido, en la actualidad, por:

*Dr. Ramón Antonio Guzmán, director*

*Sra. Nilbia Torres González, secretaria*

Junta Editora 2020-2021:

*Joel Andrews Cosme Morales, editor jefe*

*Ariana Marie Rivera Soto, editora asociada*

*Adaliz Raquel Rodríguez Vázquez, editora asociada*

*Sandra Feliciano Peña, editora asociada*

# Oficina de Registro

La Oficina de Registro de la Escuela de Derecho es responsable de matricular a los estudiantes, de custodiar los expedientes académicos de los estudiantes, de orientar a los estudiantes sobre su estatus académico, de enviar transcripciones y de certificar que el estudiante haya cumplido con los requisitos de graduación. También emite certificaciones de estudio, a solicitud del estudiante.

Nuestra Oficina es independiente a la Oficina de Registro de la Universidad; ya que se determinan sus propias normas académicas, sujetas a la aprobación de la Junta de Síndicos, el Presidente, la Junta Universitaria y el Senado Universitario; todo de conformidad con las exigencias de las entidades acreditadoras.

## Personal Administrativo

Decana Auxiliar Asuntos Estudiantiles:

*Lcda. Luz Haydée Rodríguez Rosas*

Registrador Auxiliar:

*Juan A. Rodríguez Laboy*

Oficial de Admisiones:

*Leticia Torres Rivera*

Oficiales de Registro:

*Conchi Torres Colón / Marieliz Díaz Ortiz*

Oficial de Estadísticas:

*Bernie Arbona Quiñones*

## ***Acreditación American Bar Association (ABA)***

La Escuela de Derecho, establecida en el 1961, recibió la aprobación provisional de la American Bar Association, agencia que acredita las Escuelas de Derecho en los Estados Unidos, en el 1967 y plena aprobación el 17 de agosto de 1972. Desde entonces, la Escuela de Derecho de la PUCPR forma parte de esa distinguida comunidad de instituciones educativas.

## Proceso de matrícula

Ningún estudiante podrá asistir al salón de clases sin haber procesado y validado su matrícula a través de la Oficina de Registro y la Oficina del Tesorero durante la semana de pagos. Los estudiantes que asistan a cualquier clase sin haber procesado su matrícula de la forma indicada, no tendrán derecho a que se le reconozca la misma.

## Costos de matrícula

<i>“Juris Doctor”</i>	\$500.00 (por crédito)
<i>Cuotas Universitarias</i>	
Semestral	\$384.00
Verano	\$192.00

Incluye los servicios de: biblioteca, actividades culturales, sociales y atléticas, tarjeta de identificación, dispensario médico, servicios sicosociales, construcción, mejoras y mantenimiento, graduación, seguro de accidente estudiantil, servicios al estudiante, entre otros.

## Cuota Tecnología de la Información

Semestre/Trimestre:	\$40.00
Verano	\$40.00
<i>Depósitos</i>	
General	\$300.00
Seminario Introductorio	
Escuela de Derecho	\$500.00
Admisión	\$75.00

La Facultad de Derecho se reserva el derecho de cambiar los costos, requisitos de admisión, los programas de estudio, los requisitos de graduación, grados, políticas académicas y otras normas que afecten a los estudiantes. Si así se determina, tales normas aplicarán tanto a los nuevos estudiantes como a los estudiantes activos, previa notificación al efecto, y regirán a partir de la fecha en que así lo determine la Facultad de Derecho.

# Ayudas Económicas

Las ayudas económicas disponibles para los estudiantes de Derecho son las siguientes: préstamos federales directos, préstamos para reválida, becas y programa Plan Biblioteca. Es importante que el estudiante llene la solicitud de ayuda federal estudiantil para poder cualificar para los préstamos federales directos.

Para obtener información sobre préstamos y otro tipo de ayuda, pueden comunicarse con la Oficina de Asistencia Económica. La Escuela de Derecho ofrece becas a estudiantes con altos índices académicos. Para la adjudicación de las becas, se considera el índice académico y las necesidades económicas del estudiante. Se adjudican becas por la totalidad de la matrícula (sin incluir cuotas), media beca y becas parciales. Se consideran, además, estudiantes con buen promedio que tienen otras habilidades. Otros estudiantes tienen la oportunidad de trabajar en tareas parciales en la Biblioteca y en el Laboratorio de Computadoras.

# Disciplina

Como Institución académica de enseñanza superior y por nuestras aspiraciones de formar estudiantes, dentro de los principios del cristianismo y las doctrinas de la Iglesia Católica, la Universidad se reserva el derecho de suspender a un estudiante en cualquier momento y por cualquier motivo que la Universidad juzgue conveniente. El reglamento de estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico aplica a los estudiantes de la Escuela de Derecho.

El mantener a un estudiante en las listas de matrícula de la Universidad, el conceder crédito académico y el otorgar un grado o un certificado; son prerrogativas de la Universidad que se pueden suspender en cualquier momento.

# OFICINAS

## Oficina de Relaciones Públicas

La Oficina de Relaciones Públicas sirve de apoyo a las actividades programadas por las organizaciones estudiantiles, coordina cualquier otro tipo de evento relacionado con la oficina del Decano, todas las actividades protocolarias y lo relacionado a sus exalumnos. Esta oficina tiene también a su cargo toda la promoción y representación de la Escuela de Derecho en las ferias graduadas en las diferentes universidades en Puerto Rico.

## Visitas guiadas

Nuestra Escuela de Derecho ofrece visitas guiadas diariamente. Esta es una gran oportunidad para que conozcas a nuestros estudiantes, tus futuros profesores y al personal de la Oficina de Admisiones; quienes te ofrecerán una orientación sobre los requisitos de admisiones, una vez concluya tu recorrido. Las visitas se programan de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 4:00 pm.

Contacto: *Sra. Aida Rodríguez Lugo*

## Oficina de Desarrollo Profesional y Empleo

La Oficina de Desarrollo Profesional y Empleo de nuestra Escuela procura oportunidades de empleo y de desarrollo profesional para nuestros estudiantes y egresados. Esta oficina realiza acercamientos con posibles patronos, para empleos a tiempo completo o parcial. La oficina ofrece ayuda y orientación en la preparación de resume, cartas de presentación y entrevistas simuladas a nuestros estudiantes y egresados. Está también ofrece conferencias a los estudiantes por especialistas para que les orienten sobre los nichos u oportunidades de negocio en la profesión legal o profesiones alternativas. Además,

realiza talleres preparatorios para la Feria de Empleo de la Escuela de Derecho. También asiste a los estudiantes en la búsqueda de empleo en los Estados Unidos.

La oficina realiza las estadísticas del estado de nuestros egresados referente al posicionamiento de estos en sus trabajos, según los *ABA Standards and Rules of Procedure for Approval of Law Schools*.

Contactos: *Sra. Jashira Acevedo García, coordinadora interina*

## PROGRAMAS

### Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida

El Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida (PAA) ofrece acompañamiento constante a los estudiantes de la Escuela de Derecho de la PUCPR. Los servicios del PAA buscan desarrollar y fortalecer las destrezas de memorización, análisis y aplicación del Derecho. A través de la consejería académica, las mentorías, las tutorías y los talleres; los estudiantes podrán desarrollar las destrezas de razonamiento jurídico necesarias para alcanzar el éxito académico en la Escuela y posteriormente aprobar la reválida.

El Programa de Apoyo Académico genera espacios que ayuden a los estudiantes a prepararse para la reválida desde su ingreso a la Escuela. Se ofrecen dos exámenes comprensivos, *Baby Bar I* y *Baby Bar II*. El *Baby Bar I* es una prueba diagnóstica que se toma al aprobar los cursos de primer año y es requisito de graduación. Su propósito es identificar fortalezas y áreas de oportunidad en cada estudiante. El *Baby Bar II* es uno de los métodos de evaluación del Taller de Preparación para el Estudio de la Reválida y tiene una finalidad formativa.

El Taller de Preparación para el Estudio de la Reválida es un curso requisito de dos créditos y cuatro horas contacto que se ofrece

utilizando la estrategia de coenseñanza entre los profesores del PAA y profesores de cursos doctrinales. Durante su último semestre de estudios de Derecho, el estudiante tendrá la oportunidad de repasar las materias de reválida realizando ejercicios de selección múltiple y preguntas de discusión.

Contactos:     *Profa. Yaira Ortíz Medina, directora*  
                  *Lcda. Gipsy Ramos Báez, coordinadora*  
                  *Lcdo. Fernando Pacheco Valcourt, coordinador*  
                  *Sra. Annacarie De Jesús Pérez, secretaria nocturna*

## Programa de Avalúo

La Oficina de Avalúo de la Escuela de Derecho de la PUCPR está adscrita al Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida. Este componente del PAA se encarga del desarrollo y la implementación de planes de avalúo viables que se centran en los Objetivos del Aprendizaje del Programa de *Juris Doctor*.

El enfoque principal de la Oficina de Avalúo es colaborar con la facultad y el estudiantado en alcanzar una educación jurídica de excelencia. Desarrolla planes de trabajo con la facultad que conduzcan a una evaluación y medición válidas y confiables. Recopila los datos e información estadística que evidencia el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Asimismo, coordina talleres y capacitaciones profesionales que refuerzan la gestión educativa.

La Oficina de Avalúo también se encarga de mantener e informar los datos estadísticos relacionados al pase de la reválida. Del mismo modo, es responsable de llevar a cabo los estudios y análisis relacionados a la ejecución académica de los estudiantes y de establecer planes de acción para mejorar el aprovechamiento académico.



# Programa de Educación Jurídica Continua

La Escuela de Derecho reconoce que la educación jurídica continua dirigida a todos los abogados y abogadas que ejercen la abogacía y la notaría en Puerto Rico es parte fundamental de sus funciones. Por tal motivo, se creó el Programa de Educación Jurídica Continua en armonía con la misión, visión y los objetivos de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, del programa académico de la Facultad de Derecho y con las normas establecidas en el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua de 2017, promulgado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. A través de este Programa también buscamos ofrecerles el servicio a nuestros egresados en su alma mater, de acuerdo a sus necesidades.

Nuestro Programa de Educación Jurídica Continua es uno de primer orden con un componente legal, cristiano, ético y moral que ofrece las mejores y más variadas opciones de mejoramiento continuo y desarrollo profesional. Está comprometido con atender las necesidades de la clase togada, para lograr y mantener un alto grado de excelencia y competencia en la práctica de la profesión y para cumplir con el requisito de educación jurídica continua compulsoria.

El Programa ofrece seminarios, conferencias, talleres, simposios, congresos y todo tipo de actividades de mejoramiento profesional jurídico. Participan como recursos en el desarrollo del Programa, miembros de la Facultad y otros recursos externos cuidadosamente seleccionados. Nuestro compromiso con la calidad de nuestros cursos es primordial e inquebrantable.

Contactos:        *Lcda. Marigloria Colón Marrero, directora*  
                          *Sra. Migdalia Ríos López, secretaria*

# INSTALACIONES Y SERVICIOS

## Biblioteca Mons. Fremiot Torres Oliver

La Biblioteca de Derecho Mons. Fremiot Torres Oliver de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, ubicada en la Escuela de Derecho en el campus de Ponce, provee el acceso a los recursos informativos y educativos especializados en la ciencia del Derecho a estudiantes, profesores, comunidad universitaria y al público en general.

La colección de la Biblioteca está constituida por recursos en los formatos impresos, en línea y electrónicos.

En el primer piso se encuentra la oficina de la directora, el área de servicios técnicos, el área de servicio al público: referencia, circulación, reserva y la sala de investigación jurídica en línea. Hay ubicados cuatro salones de estudio grupal, área de estudio individual y la galería permanente de obras de arte de artistas plásticos.

Se encuentra en el segundo piso la colección general, sala de revistas, documentos federales y de las Naciones Unidas, área de estudio individual y el museo en homenaje a Mons. Fremiot Torres Oliver, Obispo de Ponce, fundador de la Escuela de Derecho y la galería de serigrafías publicadas por la Revista de Derecho Puertorriqueño.

Contacto: *Lcda. Noelia Padua Flores, directora*

## Centro de Tecnología Jurídica

El Centro de Tecnología Jurídica ofrece el servicio de canalizar y disponer de los equipos que están instalados en los salones de la Escuela de Derecho. Asiste a los estudiantes en el uso de las computadoras y se orientan en el uso de las impresoras del Centro de Cómputos y las impresoras de *Lexis Nexis*. Cabe destacar que se contratan estudiantes de la Escuela de Derecho para ejercer estas

tareas y estos son supervisados por una Técnica de Laboratorio de Computadoras.

El Centro de Tecnología Jurídica tiene un horario de servicio flexible a disponibilidad de los estudiantes.

También ofrecemos el servicio de *Wireless*, donde se les configura a los estudiantes y profesores de la Escuela de Derecho los equipos como: *Ipad, laptop, celulares y tabletas*.

Contacto: *Sra. Aidyl Guzmán Daleccio*

## Centro de Apoyo a la Facultad

Este Centro, además de brindar apoyo administrativo y tecnológico a los miembros de la Facultad, sirve de enlace entre los estudiantes y sus profesores.

El Centro coordina citas y entrevistas entre los estudiantes y sus profesores.

También asiste a los profesores en la preparación y reorganización de sus materiales didácticos, su correspondencia y pedidos de libros de texto.

Contacto:

*Sra. Lizaida Cruz, secretaria del Centro de Apoyo a la Facultad*  
*Sr. Jesús Rosa Pacheco, Departamento de Reproducción*

## Oratorio

Nuestro Oratorio está ubicado en el segundo piso de la Escuela de Derecho. Ofrece un espacio para la reflexión y la oración. Está a disposición de la comunidad académica desde las tempranas horas de la mañana hasta que cesan las labores.

# Directorio

## ***Decanato***

lunes – 8:00 am – 5:00 pm

martes – 8:00 am – 5:00 pm

miércoles – 8:00 am – 5:00 pm

jueves – 8:00 am – 5:00 pm

viernes – 8:00 am – 5:00 pm

José Pou: lunes a viernes 8:00 am – 4:00 pm

Correo electrónico:

derecho@pucpr.edu

## ***Oficina de Desarrollo Profesional y Empleo***

lunes – 10:00 am – 6:00 pm

martes – 8:00 am – 4:00 pm

miércoles – 8:00 am – 4:00 pm

jueves – 8:00 am – 4:00 pm

viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Correo electrónico:

empleoderecho@pucpr.edu

## ***Registro y Admisiones***

lunes – 8:00 am – 4:00 pm

martes – 8:00 am – 4:00 pm

miércoles – 8:00 am – 7:00 pm

jueves – 8:00 am – 7:00 pm

viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Correo electrónico:

admisiones\_derecho@pucpr.edu

registroderecho@pucpr.edu

## ***Apoyo Académico y Preparación para Reválida***

lunes – 8:00 am – 8:00 pm

martes – 8:00 am – 8:00 pm

miércoles – 8:00 am – 8:00 pm

jueves – 8:00 am – 8:00 pm

viernes – 8:00 am – 5:00 pm

Correo electrónico:

revalida@pucpr.edu

### ***Clínica de Asistencia Legal***

lunes – 8:00 am – 4:00 pm

martes – 8:00 am – 4:00 pm

miércoles – 8:00 am – 4:00 pm

jueves – 8:00 am – 4:00 pm

viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Correo electrónico:

asistencia\_legal@pucpr.edu

### ***Educación Jurídica Continua***

lunes – 8:00 am – 4:00 pm

martes – 8:00 am – 4:00 pm

miércoles – 8:00 am – 4:00 pm

jueves – 8:00 am – 4:00 pm

viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Correo electrónico:

edujuridicacontinua@pucpr.edu

### ***Clínica Interdisciplinaria***

lunes – 12:00 am – 8:00 pm

martes – 9:00 am – 8:00 pm

miércoles – 12:00 am – 8:00 pm

jueves – 9:00 am – 8:00 pm

viernes – 8:00 am – 5:00 pm

Correo electrónico:

cisc@pucpr.edu

### ***Revista de Derecho Puertorriqueño***

lunes – 8:00 am – 4:00 pm

martes – 8:00 am – 4:00 pm

miércoles – 8:00 am – 4:00 pm

jueves – 8:00 am – 4:00 pm

viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Correo electrónico:

revistaderecho@pucpr.edu

### ***Biblioteca Monseñor Fremiot Torres Oliver***

lunes – 7:30 am – 12:00 am  
martes – 7:30 am – 12:00 am  
miércoles – 7:30 am – 12:00 am  
jueves – 7:30 am – 12:00 am  
viernes – 7:30 am – 11:00 pm  
sábado – 9:00 am – 8:00 pm  
domingo – 1:00 pm – 9:00 pm  
Correo electrónico:  
bib\_derecho@pucpr.edu

### ***Consejo Estudiantil***

Para cualquier asunto comunicarse  
vía correo electrónico a:  
consejoderecho@pucpr.edu

### ***Pro-Bono***

lunes – 8:00 am – 7:00 pm  
martes – 8:00 am – 4:00 pm  
miércoles – 8:00 am – 4:00 pm  
jueves – 8:00 am – 4:00 pm  
viernes – 8:00 am – 4:00 pm  
Correo electrónico:  
probonoestudiantil@pucpr.edu

### ***Centro de Tecnología***

lunes – 8:00 am – 12:00 am  
martes – 8:00 am – 12:00 am  
miércoles – 8:00 am – 12:00 am  
jueves – 8:00 am – 12:00 am  
viernes – 8:00 am – 11:00 pm  
sábado – 9:00 am – 8:00 pm  
domingo – 1:00 pm – 9:00 pm  
Correo electrónico:  
aidyl\_guzman@pucpr.edu

### ***Oficina Capellanía*** (Padre Víctor)

lunes – 12:00 am – 5:00 pm

martes – 9:00 am – 2:00 pm

miércoles – 12:00 pm – 5:00 pm

jueves – 9:00 am – 2:00 pm

Misas (lunes a viernes 12:05 pm – 12:30 pm)

Rosario 8:30 am

Rosario Misericordia 3:00 pm

Correo electrónico:

capellania@pucpr.edu

### ***Cuarto de Lactancia***

Permanece siempre abierto, siempre y cuando la Escuela esté abierta.

### ***Relaciones Públicas y Ex Alumnos***

lunes – 8:00 am – 4:00 pm

martes – 8:00 am – 4:00 pm

miércoles – 8:00 am – 4:00 pm

jueves – 8:00 am – 4:00 pm

viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Correo electrónico:

aida\_rodriguez@pucpr.edu

### ***Dispensario Médico***

lunes – 8:00 am – 10:00 pm

martes – 8:00 am – 10:00 pm

miércoles – 8:00 am – 10:00 pm

jueves – 8:00 am – 10:00 pm

viernes – 8:00 am – 10:00 pm

sábado – 8:00 am – 12:00 pm

# Administración Universitaria

**S.E.R. Mons. Rubén A. González Medina**, CMF, gran canciller

**Dr. Jorge Iván Vélez Arocho**, presidente

**Dr. Leandro Colón Alicea**, vicepresidente de Asuntos Académicos

**Lcdo. José A. Frontera Agenjo**, vicepresidente de Finanzas y Administración

**Dr. Félix Cortés**, vicepresidente Desarrollo Univ., Investigación y Planificación

**Profa. Myriam D. López**, vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles

**Lcdo. Fernando Moreno Orama**, decano

**Lcda. Luz Haydée Rodríguez Rosas**, decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles

## Facultad

- **Fernando Moreno Orama**, Decano, B.A.; JD, Universidad de P.R.; LL.M., Columbia University; Catedrático Asociado.
- **María T. Alicea Pierantoni**, B.A., Univ. de Puerto Rico; M.Ed.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática Asociada.
- **Franklin J. Avilés Santa**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Univ. Interamericana de Puerto Rico; LL.M., Univ. Complutense de Madrid; Diploma de Estudios Internacionales, Escuela Diplomática de España; Conferenciante.
- **María del C. Berríos Flores**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Univ. Interamericana de Puerto Rico, Conferenciante.
- **Modesto Bigas Méndez**, B.S.E.E., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.
- **José O. Capó Pérez**, B.B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.
- **Enrique Castellanos Bayouth**, B.S., Univ. of Maryland; J.D., Univ. de Puerto Rico; Conferenciante.
- **Karem M. Cedeño Rivera**, B.A., Univ. Interamericana de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática Asociada.
- **Jaime Enrique II Cruz Pérez**, B.S., Univ. de Puerto Rico; J.D. Universidad Interamericana de Puerto Rico; LL.M., Universidad Interamericana de Puerto Rico, Profesor Clínico
- **Javier Á. Echevarría Vargas**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; LL.M., Tulane University; Doctor



- en Derecho, Universidad de Valladolid, Catedrático.
- **Rosario del Pilar Fernández Vera**, B.B.A.; J.D., Univ. de Puerto Rico; Catedrática Asociada.
  - **Siulma Figueroa Rubero**, B.A., Univ. del Sagrado Corazón; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Certificado del Tercer Ciclo, Univ. de Valladolid; Catedrática Auxiliar.
  - **Liana Fiol Matta**, B.A., Trinity College; J.D., Univ. de Puerto Rico; LL.M.; Doctor en la Ciencia del Derecho, Univ. de Columbia, Catedrática Distinguida.
  - **René Franceschini Pascual**, B.A., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; J.D., Univ. de Puerto Rico; LL.M., Univ. Interamericana de Puerto Rico, Conferenciante.
  - **Rosalba Fourquet López**, B.A., Universidad de Puerto Rico; JD, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Catedrático Auxiliar.
  - **José A. Frontera Agenjo**, B.B.A.; JD, Universidad de P.R., LL.M. Erasmus University; Catedrático
  - **Polonio J. García Pons**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico, Conferenciante.
  - **Víctor García San Inocencio**, B.A., Universidad de Puerto Rico; JD, Universidad de Puerto Rico, Ph.D; Universidad del País Vasco, Conferenciante.
  - **José González Romanace**, B.A., College of the Holy Cross; J.D., New York University; Catedrático Auxiliar.
  - **María del Carmen González-Torres**, B.B.A., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; M.L.S., Univ. Interamericana de Puerto Rico; Bibliotecaria III; Catedrática Asociada.
  - **Ramón Antonio Guzmán Rivera**, B.A., Univ. Central de Bayamón; J.D., Univ. de Puerto Rico; Diploma de Especialización en Derechos Humanos, Univ. Complutense de Madrid; Diploma de Especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid; Doctor en Derecho, Univ. de Valladolid; Catedrático.
  - **Ernesto Hernández Milán**, B.B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.
  - **Manuel E. Izquierdo Encarnación**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; LL.M., Boston University; Catedrático Asociado.
  - **Edgardo L. Lloréns Valedón**, B.S.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Auxiliar.
  - **Alex M. López Pérez**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto

- Rico; MCL, Univ. Pontificia de Salamanca; Catedrático Asociado.
- **Edna López Rodríguez**, B.B.A.; MLS Univ. Interamericana de P.R.; Bibliotecaria
  - **Luis J. Lugo Vélez**, B.S., Univ. de Puerto Rico; Doctor en Medicina, Univ. Autónoma de Santo Domingo; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; M.L., University of Houston, Conferenciante.
  - **Jorge Macías de Céspedes**, Bachillerato en Estudios Religiosos, Univ. Central de Bayamón; Bachillerato y Licenciatura en Sagrada Teología, Pont. Univ. de Santo Tomás de Aquino – ANGELICUM; Conferenciante.
  - **Tammy Martínez Correa**, B.A.; M.L.S., Univ. de Puerto Rico; Bibliotecaria II; Catedrática Auxiliar.
  - **José E. Motta Malavé**, B.S.S., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Auxiliar.
  - **Juan Muñiz Belbrú**, B.B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático.
  - **Rubén T. Nigaglioni Mignucci**, B.B.A., Univ. de Puerto Rico; LL.B., Tulane University; LL.M., New York University; Catedrático.
  - **Pedro E. Ortiz Álvarez**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; LL.M., Harvard University; Catedrático.
  - **Laura P. Ortiz Nieves**, B.B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática Auxiliar.
  - **Noelia Padua Flores**, B.S.E.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; M.L.S., Univ. de Puerto Rico; Catedrática y directora de la Biblioteca Mons. Fremiot Torres Oliver.
  - **Luz Haydée Rodríguez Rosas**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática Asociada.
  - **Jesús A. Rodríguez Urbano**, B.A., J.D., Univ. de Puerto Rico, Conferenciante.
  - **Israel Santiago Lugo**, B.S.B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.
  - **Edna I. Santiago Pérez**, B.A.; J.D.; LL.M., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática.
  - **Olga Soler Bonnin**, B.B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; M.C.L., Tulane University; Catedrática.
  - **Conchita Toro Rivera**, B.B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; LL.M., Boston University; Catedrática Asociada.
  - **Federico Torres Alfonso**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Univ.

- Interamericana de Puerto Rico; Catedrático Asociado.*
- **Roberto Torres Antommattei**, B.A., J.D., Univ. de Puerto Rico; LL.M., University of Pennsylvania; Catedrático.
  - **Janelise Torres Marrero**, B.S., Universidad Politécnica de Puerto Rico; J.D. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; Profesora Clínica
  - **Jorge A. Torres Montes**, B.B.A., J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico, Conferenciante.
  - **Ruz I. Torres Orengo**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Conferenciante.
  - **Fernando L. Torres Ramírez**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D.; LL.M., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.
  - **Ildefonso Torres Rodríguez**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico, Conferenciante.
  - **Sonia Ivette Vélez Colón**, B.S.S.; J.D., Univ. de Puerto Rico, Conferenciante.
  - **Aracelis Vidal Rivera**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática Asociada y Directora Programa de Destrezas Jurídicas y Redacción.
  - **Juan D. Vilaró Colón**, Diplomado y Licenciatura en Teología, Westfälische Wilhelms-Universität Münster; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Doctor en Derecho, Univ. de Valladolid; Catedrático Asociado.
  - **Carlos Zayas Morales**, B.B.A, Universidad de Puerto Rico; JD, Universidad de Puerto Rico; LL.M, Universidad de Columbia, Conferenciante.

# HIMNO DE LA PUCPR

Letra: Carlos Méndez, Milagros Mayoral,  
Carmen Acosta y Marisabel Ruiz  
Música: José R. Echevarría

Alegres cantemos  
a nuestra Alma Mater  
este himno,  
símbolo de fe.  
Celosos pongamos  
en alto tu nombre;  
orgullosos veamos  
en ti nuestro ideal.  
De azul, oro y blanco  
tu bandera ondeará;  
miles de esperanzas  
vamos por ti a realizar.  
Con paso firme  
siempre nos guiarás  
a través de la vida  
con tu ciencia y verdad.  
Nunca, te habremos de olvidar  
fuente de amor y de saber  
Unida a Dios estarás  
Siempre en nuestros corazones.

¡A luchar, Pioneros, adelante!  
¡A vencer con la Universidad!



CONTÁCTANOS : 787-841-2000 EXTS. 1990 / 1836 / 1889